

Murcia

7682 Aprobación Definitiva del Proyecto de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de los viales previstos en el Plan Especial de accesos al Sector ZB-SD-CH7. Conexión con la Ctra. de La Alcayna y Puente sobre la N-301. (Gestión-Expropiación 2732GE04).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 26 de mayo de 2005, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Expropiación por el procedimiento de Tasación Conjunta de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de los viales previstos en el Plan Especial de accesos al Sector ZB-SD-CH7, conexión con la Carretera de La Alcayna y Puente sobre la N-301 (que por error en la aprobación inicial del Proyecto se denominó «duplicación del puente sobre la A-7»).

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas, con indicación de su titular, superficie y estado:

- Parcela n.º 1. Propiedad de doña Ana María Mengual Flores, con una superficie de 2.485,28 m², carente de cultivo, situada al oeste de la carretera de La Alcayna.

- Parcela n.º 2. Propiedad de don Alfonso, don Manuel D. Cristóbal y doña María Dolores Barnuevo Pérez de los Cobos, con una superficie de 9.013,54 m², carente de cultivo, situada entre la Ctra. de La Alcayna y la Ctra. Nacional 301.

- Parcela n.º 3. Propiedad de D. José Esteban Conesa Alcaraz y otros, con una superficie de 2.712,55 m², carente de cultivo, situada al Este de la Ctra. Nacional 301.

- Parcela n.º 4. Propiedad de Torre Alcayna, S.A., con una superficie de 2.284,70 m², carente de cultivo, situada al este de la Ctra. Nacional 340.

El presupuesto total aprobado para esta expropiación será de cargo de la mercantil «Desarrollos Nueva Condomina, S.L.», en su calidad de beneficiaria de esta expropiación, así como todos los gastos que se deriven de este expediente hasta su total conclusión.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo Servicio de Gestión Urbanística, 4.ª planta, de 9 a 14 horas.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 10 de junio de 2005.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

7696 Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZM-Ch5, en Churra.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2005, el proyecto de Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZM-Ch5, en Churra, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 2 de junio de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

7697 Aprobación definitiva del proyecto de modificación puntual de las ordenanzas del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 3 (ámbito TA-204).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2005, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación puntual de las ordenanzas del Plan Parcial Equipamientos número 3 (ámbito TA-204).

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha